

le fijó edito pub. co pararon Veredas
en 14 de Marzo -

n al S. or D. R.
nas antiguas de
carcel y ánu
erido S. or Cueto
S. or D. Pedro
y omisión.

Para el pronto auxilio es
indispensable se hagan
bando para q. en el término
de 7 días representen en mi-antamiento
para todos los caballeros y lugubres el cum-
lo q. tuya en la Ciudad; ya que á suspender
sus diputaciones responde lo. S. General
un benecho, para el mismo q. tiene
efecto, cuando responsables
alos diputados celeste mone
y omisión.

Digs. q. a V. M. B. S.
Lima 14 de Marzo 1812
Gospal. José de Bobadilla S. r. D. Bar-
rendiña, Re-

Señor Gobernador de esta Ciudad

Manuel Ladron
d'acuerd testim°

se incorpore al
expedite en lo que se conformó el referido S. Comand. te
Conto q. se concluyó este fab. q. firman el S. Reg. te y don d. los S. Reg. concurred
q. que nos los entro damos fe =

Mondragón

